



VALPARAISO, 13 Mayo 2014.

Señor
Aldo Cornejo.
Presidente Cámara de Diputados
Presente

Señor Presidente:

Me dirijo a usted para informarle el motivo de mi ausencia el día jueves 08 de mayo del presente año.

Para empezar, me gustaría señalar que me extenderé más de lo usual en este tipo de comunicaciones, no por una defensa de mi caso en particular, sino porque pretendo dejar constancia de una serie de argumentos que sirven para considerar la asistencia a una jornada de protesta social como una causal suficiente para faltar a las sesiones, e incluso más, como una actividad deseable dentro de las labores políticas de un diputado.

El artículo 66 de la Ley orgánica constitucional del Congreso Nacional establece que la función parlamentaria comprende “todas las actividades que realizan senadores y diputados para dar cumplimiento a las funciones y atribuciones que les confieren la Constitución y las leyes. Ella comprende la tarea de representación popular y las diversas labores políticas que llevan a cabo aquéllos y los comités parlamentarios.”

Así las cosas, cabe preguntarse cuáles son las tareas de representación popular y a qué refiere la Ley Orgánica Constitucional con las “diversas labores políticas” que los parlamentarios llevan a cabo.

Nuestras labores políticas no pueden ni deben ser enumeradas taxativamente, sino que deben ser definidas de la manera más laxa posible. Es por este motivo que el legislador contempló nuestras funciones de manera amplia con el objeto de dar cabida a la totalidad de actividades que incluye la esfera de la política. Nuestras labores serán más o menos extensas, dependiendo de nuestra ideología, de nuestras prioridades, de nuestra vinculación con el mundo social o simplemente de lo que la imaginación nos permite. En ese sentido, no es extraño que algunos se escandalicen con la asistencia a una marcha, pues durante más de veinte años el abismo entre lo social y lo político lo ha hecho, para ellos, inimaginable.

Esta forma restringida de entender nuestra función explica, en gran medida, la situación de nuestro país, de nuestro sistema político y en particular, de nuestra institución.

Nuestro sistema político ha sido fuertemente cuestionado en los últimos años. Dentro de los indicadores del malestar social encontramos las jornadas de protesta, la importante abstención electoral y los altos índices de desaprobación de las instituciones, ejemplo de ello es el Informe mensual de Adimark de abril 2014, que constató que la aprobación de la labor de la cámara de diputados bajó del 38% al 33% y que la desaprobación llega a un 57%.

¿Es casual esta desaprobación? La desaprobación al Congreso Nacional no es

constató que la aprobación de la labor de la cámara de diputados bajó del 38% al 33% y que la desaprobación llega a un 57%.

¿Es casual esta desaprobación? La desaprobación al Congreso Nacional no es casual, es una más de las expresiones del agotamiento de la fórmula de gobernabilidad democrática que imperó en nuestro país, la cual se basó tanto en la desarticulación del tejido social y junto con ello, en la restricción de la participación de los ciudadanos al derecho a voto.

Entender la protesta social como un fenómeno ajeno a la realidad del Parlamento es la viva expresión de esta lógica, la cual no puede entender a las movilizaciones sociales como uno más de los lugares donde los parlamentarios podemos y debemos cumplir con nuestras labores políticas.

Me sorprendió que causara tanto revuelo mi inasistencia, pero que nadie cuestionara la inasistencia de diputados por asistir a la canonización de Juan Pablo II o a charlas de cualquier índole, que poco y nada pueden tener de "funciones políticas". Esperamos que esta aversión a la vinculación del parlamento con el mundo social sea sólo un residuo del fin de la transición y que este cuestionamiento no pase de ser una anécdota dentro del tránsito de las viejas a las nuevas formas de hacer política.

Una propuesta concreta que apunta en ese sentido es la contenida en el mensaje de la Reforma al Sistema Binominal, allí se señala que paralelamente a dicha reforma se presentará un proyecto de Reforma Constitucional que, entre otras cosas, buscará eliminar la inhabilidad que impide que dirigentes sindicales y Gremiales puedan ser candidatos al Parlamento. Pero de llevarse a cabo esa Reforma, ¿también se les prohibirá a esos dirigentes asistir a una marcha en la que participe su sindicato o su gremio? Evidentemente, si no podemos ni queremos dar un sí por respuesta, debemos comenzar por cambiar las antiguas lógicas de nuestro sistema político y en particular, de nuestro Congreso Nacional.

Para terminar, creo que es fundamental que entendamos que nuestro rol no se agota en la función de legislar y fiscalizar. Los diputados tenemos además la función de representación, es decir, tenemos el deber de representar los intereses de la

ciudadanía. Esa labor de representación no está restringida, en ninguna ley ni reglamento, a las labores dentro del hemiciclo. Representar a los magallánicos y magallánicas, a los jóvenes, a los adultos mayores, a los estudiantes, implica dentro de muchas otras cosas, salir a la calle cuando corresponda hacerlo. Me niego a restringir mi función de parlamentario dentro de las definiciones de la vieja política, si en verdad consideran que la protesta social no es una justificación para faltar, considérenme desde ya ausente los días de protesta social, considérenme desde ya ausente por convicción.

Saluda atentamente a usted,



Gabriel Boric Font
DIPUTADO

